

DECRETO N° **3023** M.E.H.F.
EXPTE. N° 2306538/19

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

PARANA, 4 OCT 2019

VISTO:

Las disposiciones en concepto de Coparticipación a los Municipios en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos en la Ley N° 9638; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de dicho texto legal ha fijado que a partir del 1° de enero de 2007 se distribuya en concepto de Coparticipación a los Municipios en el Impuesto a los Ingresos Brutos, el 12% de lo recaudado mensualmente por dicho impuesto proveniente de Contribuyentes Directos y de Convenio Multilateral;

Que la masa coparticipable del 12% citado, se distribuirá entre los Municipios partícipes en base a un índice específico para cada concepto;

Que mediante los Decretos Nos. 11, 12, 13, 14 y 15/ 19 MGJ, se han declarado, a partir del 11 de diciembre de 2019, como nuevos Municipios a las localidades de El Pingo; Aldea María Luisa; Pueblo Liebig; Pueblo Brugo y Aldea Brasileira, respectivamente;

Que el Artículo 8° de la Ley N° 8492 establece que creado un nuevo Municipio, el mismo se incorporará al Régimen de Coparticipación de Impuestos a partir del año siguiente;

Que mediante Decreto N° 2462/19 MEHF se aprobaron las Tablas de Índices de Distribución a los Municipios conforme el Régimen Provincial de Coparticipación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los Setenta y Ocho (78) Municipios de la Provincia, aplicable al período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que teniendo en cuenta que los referidos índices se utilizaran como provisorios a partir del 1° de enero de 2020 y hasta tanto se concrete la aprobación de los nuevos índices aplicables para dicho Ejercicio, resulta necesario la aprobación de una nueva tabla de índices con la incorporación de los cinco nuevos municipios, y de esta manera hacer factible la coparticipación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la totalidad de los Municipios Entrerrianos;



[Handwritten signature]
Sec. Leg.
Sec. de la Prov.

3023

DECRETO N° M.E.H.F.
EXPTE. N° 2306538/19

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

Que en consecuencia, y conforme a la información brindada por la Administradora Tributaria de Entre Ríos y los indicadores suministrados por la Dirección General de Estadística y Censos, la Contaduría General de la Provincia ha efectuado el cálculo de los Índices de Coparticipación provisorios con vigencia a partir del 1° de enero de 2020 que incluya la totalidad de los Ochenta y Tres (83) Municipios y hasta tanto se aprueben los índices definitivos para el año 2020, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 8492 y modificatorias, a los fines de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse provisoriamente las Tablas de Índices de Distribución a los Municipios conforme el Régimen Provincial de Coparticipación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicables a partir del 1° de enero de 2020 y hasta tanto se aprueben los índices definitivos para el año 2020, los que como Anexos "A" (Contribuyentes Directos) y "B" (Convenio Multilateral), forman parte integrante del presente Decreto.-

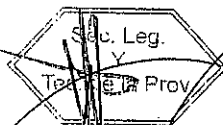
ARTICULO 2°.- La Contaduría General de la Provincia, procederá a efectuar las liquidaciones y los reajustes que correspondan a cada Municipio como consecuencia de la aplicación de los Índices que se aprueban por el Artículo 1° del presente.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasén las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-



pb



ES COPIA
JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación

ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

ANEXO A
INDICES PROVISORIOS AÑO 2020
INGR. BRUTOS CONTRIB. DIRECTO

MUNICIPIOS	INDICES EN %
1° DE MAYO	0,05927
ALCARAZ	0,18087
ALDEA SAN ANTONIO	0,24896
ARANGUREN	0,19636
BASAVILBASO	0,72644
BOVRIL	0,61433
CASEROS	0,25202
CEIBAS	0,13938
CERRITO	0,67459
CHAJARI	3,07296
COLON	2,37941
COLONIA AVELLANEDA	0,21440
COLONIA AYUI	0,16988
COLONIA ELIA	0,10928
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	5,80547
CONCORDIA	14,14517
CONSCRIPTO BERNARDI	0,09255
CRESPO	2,88127
DIAMANTE	1,16434
ENRIQUE CARBO	0,06427
ESTANCIA GRANDE	0,31203
FEDERACION	1,21627
FEDERAL	1,20219
GENERAL CAMPOS	0,17481
GENERAL GALARZA	0,30695
GENERAL RAMIREZ	0,99737
GILBERT	0,08243

MUNICIPIOS	INDICES EN %
GOBERNADOR MACIA	0,39832
GOBERNADOR MANSILLA	0,17847
GUALEGUAY	3,79269
GUALEGUAYCHU	6,19540
HASENKAMP	0,35804
HERNANDEZ	0,07802
HERRERA	0,14322
IBICUY	0,28804
LA CRIOLLA	0,14282
LA PAZ	1,91157
LARROQUE	0,45048
LIBERTADOR SAN MARTIN	0,43043
LOS CHARRUAS	0,30315
LOS CONQUISTADORES	0,09021
LUCAS GONZALEZ	0,29035
MARIA GRANDE	0,62519
NOGOYA	1,51814
ORO VERDE	0,29667
PARANA	26,95391
PIEDRAS BLANCAS	0,09855
PRONUNCIAMIENTO	0,12954
PUEBLO GENERAL BELGRANO	0,19443
PUERTO YERUA	0,13623
ROSARIO DEL TALA	0,88408
SAN BENITO	0,57628
SAN GUSTAVO	0,09450
SAN JAIME	0,27300
SAN JOSE	1,77462
SAN JOSE DE FELICIANO	0,79749
SAN JUSTO	0,11799

MUNICIPIOS	INDICES EN %
SAN SALVADOR	1,06969
SANTA ANA	0,12821
SANTA ANITA	0,07629
SANTA ELENA	1,00557
SAUCE DE LUNA	0,16825
SEGUI	0,29307
TABOSI	0,09767
UBAJAY	0,33765
URDINARRAIN	0,88341
VALLE MARIA	0,16231
VIALE	0,88064
VICTORIA	2,70998
VILLA CLARA	0,15699
VILLA DEL ROSARIO	0,31799
VILLA DOMINGUEZ	0,09435
VILLA ELISA	1,19718
VILLA HERNANDARIAS	0,41280
VILLA MANTERO	0,07650
VILLA PARANACITO	0,44148
VILLA URQUIZA	0,08688
VILLAGUAY	2,16819
ALDEA BRASILERA	0,04816
ALDEA MARIA LUISA	0,03316
EL PINGO	0,05486
PUEBLO BRUGO	0,05612
PUEBLO LIEBIG	0,03750
TOTALES	100,00000

ANEXO B
INDICES PROVISORIOS AÑO 2020
INGR. BRUTOS CONV. MULTILATERAL

MUNICIPIOS	INDICES EN %
1° DE MAYO	0,08788
ALCARAZ	0,30148
ALDEA SAN ANTONIO	0,09605
ARANGUREN	0,13365
BASAVILBASO	0,66687
BOVRIL	0,85753
CASEROS	0,14999
CEIBAS	0,25718
CERRITO	0,32340
CHAJARI	3,39798
COLON	2,18465
COLONIA AVELLANEDA	0,26408
COLONIA AYUI	0,31354
COLONIA ELIA	0,18135
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	5,88898
CONCORDIA	17,97505
CONSCRIPTO BERNARDI	0,16652
CRESPO	1,23132
DIAMANTE	1,55363
ENRIQUE CARBO	0,12053
ESTANCIA GRANDE	0,52325
FEDERACION	1,74333
FEDERAL	1,92334
GENERAL CAMPOS	0,25576
GENERAL GALARZA	0,30760
GENERAL RAMIREZ	0,56627
GILBERT	0,12383

MUNICIPIOS	INDICES EN %
GOBERNADOR MACIA	0,46360
GOBERNADOR MANSILLA	0,15369
GUALEGUAY	3,70461
GUALEGUAYCHU	5,97974
HASENKAMP	0,35156
HERNANDEZ	0,11126
HERRERA	0,13068
IBICUY	0,51942
LA CRIOLLA	0,24654
LA PAZ	2,77464
LARROQUE	0,38079
LIBERTADOR SAN MARTIN	0,35518
LOS CHARRUAS	0,50201
LOS CONQUISTADORES	0,15994
LUCAS GONZALEZ	0,30534
MARIA GRANDE	0,61678
NOGOYA	1,82905
ORO VERDE	0,25526
PARANA	18,01201
PIEDRAS BLANCAS	0,16781
PRONUNCIAMIENTO	0,09715
PUEBLO GENERAL BELGRANO	0,19316
PUERTO YERUA	0,26127
ROSARIO DEL TALA	1,12218
SAN BENITO	0,75636
SAN GUSTAVO	0,17433
SAN JAIME	0,48194
SAN JOSE	1,67051
SAN JOSE DE FELICIANO	1,37950
SAN JUSTO	0,16974
SAN SALVADOR	1,19719

MUNICIPIOS	INDICES EN %
SANTA ANA	0,21730
SANTA ANITA	0,08414
SANTA ELENA	1,70224
SAUCE DE LUNA	0,26405
SEGUI	0,27292
TABOSSI	0,10976
UBAJAY	0,53867
URDINARRÁIN	0,59314
VALLE MARIA	0,12225
VIALE	0,68103
VICTORIA	2,94421
VILLA CLARA	0,25871
VILLA DEL ROSARIO	0,42527
VILLA DOMINGUEZ	0,16806
VILLA ELISA	0,66539
VILLA HERNANDARIAS	0,48113
VILLA MANTERO	0,11328
VILLA PARANACITO	0,78853
VILLA URQUIZA	0,13706
VILLAGUAY	2,89496
ALDEA BRASILEIRA	0,08835
ALDEA MARIA LUISA	0,05833
EL PINGO	0,10176
PUEBLO BRUGO	0,10426
PUEBLO LIEBIG	0,06692
TOTALES	100,00000